



ALGARROBO, 11 ENE 2023
DECRETO N°

0070



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra E.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62 de fecha 06.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 02374, de fecha 04.01.2023, emitida por la Administración Municipal, servicio de provisión de agua potable, para funcionamiento de Escuela de Verano en Escuela Rural El Yeco desde el día 09 de Enero hasta el día 24 de Febrero de 2023.
- Que el proveedor IR Comercializadora Limitada, se encuentra autorizado para la entrega de agua potable en la Escuela El Yeco, mediante Resolución N° 1156 de fecha 18.06.2021 de Seremi Región de Valparaíso.-
- Que según lo dispuesto en el reglamento de compras públicas específicamente en lo indicado en el Art. 10 N° 7 letra E, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros..-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor IR Comercializadora Limitada, Rut. 76.491.800-2, con Domicilio en Parcela N° 42, Sector 2, Piedras Negras, Algarrobo, para que este último provea noventa y seis metros cúbicos de agua potable, para funcionamiento de la Escuela de Verano en Escuela Rural ubicada en el sector de El Yeco..
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 856.800.- (ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos) impuesto incluido.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-999 denominada "Otros" correspondiente al presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLY/PFMM/U.C/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Administración Municipal (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 ENE 2023

FECHA SALIDA: 13 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°